

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

CONTRATO No. 4600098413 DE 2023

CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.

CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NIT: 800058607

REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANA MÁRQUEZ PARDO

CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 51.967.655

OBJETO: ADQUIRIR LA SUSCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE MICROSOFT EDUCATIVO EES (ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS)
 DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS COLOMBIANOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS.
 (\$ 2.248.372.522,73 COP)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

VALOR ADICIONADO: N/A

VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS COLOMBIANOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS.
 (\$ 2.248.372.522,73 COP)

PLAZO INICIAL: DOSCIENTOS TRECE (213) DIAS

AMPLIACIONES: N/A

FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: N/A

FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO: N/A

DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO: DOSCIENTOS TRECE (213) DIAS

FECHA DE INICIO: 23 DE JUNIO DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 23 DE ENERO DE 2024

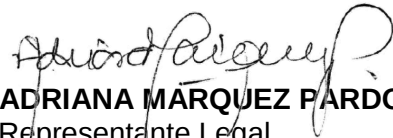
Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

En la ciudad de Medellín, el día 24 de ENERO de 2024, se reunieron **WALTER DE JESÚS PINEDA** como Supervisor y **ADRIANA MARQUEZ PARDO**, quien actúa en calidad de Representante Legal de **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S**, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato 4600098413, (OC 111333, TVEC) en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veinticuatro (24) días del mes de enero, del año dos mil veinticuatro (2024).


WALTER DE JESÚS PINEDA GOMEZ
 Supervisor


ADRIANA MARQUEZ PARDO
 Representante Legal

adja